

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución Rectoral de 9 de diciembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de Premios «Clara Campoamor» a Tesis Doctorales y Premios «Elena Ruiz» a Trabajos Fin de Máster de la Cátedra de Estudios de Género «Clara Campoamor» de la Universidad de Huelva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/876433>).

Primero. Convocatoria.

Con el fin de valorar y estimular la labor investigadora de los/las estudiantes universitarios, la Universidad de Huelva, por iniciativa del Vicerrectorado de Transferencia y Desarrollo Territorial y la Cátedra de Estudios de Género «Clara Campoamor» convocan la II Edición de los Premios «Clara Campoamor» a Tesis Doctorales y Premios «Elena Ruiz» a Trabajos Fin de Máster realizados en la Universidad de Huelva y que podrán versar sobre cualquier materia o disciplina con perspectiva de género, tanto en su metodología como en su aproximación crítica.

Esta convocatoria de premios se encuentra recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Huelva 2025-2027 (aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2025) con el código PES-UHU/2025/32.

La concesión se efectúa en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo. Bases reguladoras.

Incluidas en la misma convocatoria. Bases reguladoras Premios «Clara Campoamor» a Tesis Doctorales y Premios «Elena Ruiz» a Trabajos Fin de Máster de la Cátedra de Estudios de Género «Clara Campoamor».

Tercero. Financiación.

Las modalidades y los premios otorgados serán:

- Para los TFM:

- Un primer premio con una dotación de 600 euros.
- Un segundo premio con una dotación de 350 euros.

- Para las Tesis Doctorales:

- Un primer premio con una dotación de 600 euros.
- Un segundo premio con una dotación de 350 euros.

Al importe de cada uno de los premios se le aplicará la retención de impuestos que corresponda.

La partida presupuestaria destinada al abono de estos premios será:

Centro de gasto 80017014 –programa 321A– clasificación económica 481.99: 1.900,00 euros.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Podrán participar en dicha convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

- Aquellas personas que cumplan los plazos y demás disposiciones establecidas en la presente convocatoria.

- Haber defendido su TFM o Tesis Doctoral en cualquier titulación de la Universidad de Huelva durante los cursos académicos 2023/2024 o 2024/2025.

- Haber obtenido una calificación mínima de 8 sobre 10 en el TFM o Tesis Doctoral que se presenta.

- Los trabajos presentados deben versar sobre alguna de las temáticas de interés para la Cátedra de Estudios de Género «Clara Campoamor».

Los criterios para la selección de los premiados serán:

- Novedad y relevancia de los resultados y conclusiones para las líneas de interés de la Cátedra de Estudios de Género «Clara Campoamor»: hasta 4 puntos.

- Calificación del TFM:

• Notable: 1 punto.

• Sobresaliente: 2 puntos.

• Matrícula de Honor: 3 puntos

- Calificación de la Tesis Doctoral:

• Apto: 1 punto.

• Cum Laude: 2 puntos.

- Calidad de la presentación, redacción y claridad de la memoria: Hasta 3 puntos.

- En el caso de las Tesis Doctorales, se valorará haber obtenido la Mención Internacional, la mención industrial y la tesis en cotutela con una universidad extranjera: 1 punto por cada uno.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Huelva, 9 de diciembre de 2025.- El Rector, José Rodríguez Quintero.